



RDAF/AM/RSCH



AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO FOLIO 6442, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA, CONVOCATORIA 2013

Santiago,

EXENTA N° 12.03.2015* 577

VISTOS:

Estos antecedentes; el convenio de ejecución de proyecto Folio número **6442**; su Resolución Exenta aprobatoria número 466 de 20 de marzo de 2013 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total de proyecto, emitido por este Director Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19227 que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, establece que el Estado de Chile reconoce en el libro y en la creación literaria instrumentos eficaces e indispensables para el incremento y la transmisión de la cultura, el desarrollo de la identidad nacional y la formación de la juventud.

Que, conforme lo establece la ley indicada, el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura será administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas y acciones de fomento del libro y la lectura que en el cumplimiento de sus funciones convoque y resuelva el Consejo Nacional del Libro y la Lectura.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en la Línea de Fomento a la Industria, Apoyo a Ediciones, convocatoria 2013, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto folio número **6442**, cuyo responsable correspondía a Gilberto Villarroel Escobar Producciones Audiovisuales y Editoriales EIRL (INTERIORDIA EIRL), Rol: 76.108.538-7.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por este Director Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el encargado de Fondos y el encargado de administración y finanzas, ambos funcionarios de la Dirección Regional Metropolitana dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.227 que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en el Decreto Supremo N° 137, de 2011, que modifica Decreto Supremo N°587, de 1993, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; En la resolución con toma de razón N° 268 de 2013, que delega facultades en funcionarios que indica y deroga artículo segundo de la resolución 106, de 2011 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por este Director Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

LÍNEA DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA, MODALIDAD APOYO A EDICIONES, CONVOCATORIA 2013

FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
6442	Calcetín con Papa	Gilberto Villarroel Escobar Producciones Audiovisuales y Editoriales EIRL (INTERIORDIA EIRL)	Rol: 76.108.538-7.	N°46 de 29 de enero 2015

MONTO TOTAL ASIGNADO	MONTO CUOTA UNICA	RENDIDO APROBADO	REINTEGRO	TOTAL RENDIDO APROBADO	SALDO POR RENDIR
\$8.030.060.-	\$8.030.060.-	\$7.920.387.-	\$109.673.-	\$8.030.060.-	0

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: **Adóptese** por esta Dirección Regional, a través, del encargado de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: **Archívese** la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: **Publíquese**, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, con la tipología "Cierre Proyecto" en la categoría en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1º de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente. .

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE



ANA CAROLINA ARRIAGADA URZÚA
DIRECTORA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución:

- Dirección Regional Metropolitana, Oficina de Partes.
- Área de Fondos de Fomento, archivo.
- Área de Administración
- Carpeta de Proyecto
- Responsable de proyecto, Av. Nueva Providencia N°1945, oficina N°919, Providencia

17 DIC 2014

de Angelica Rodriguez Droguett

RECIBIDO

al: Gilberto Villarroel <gilberto.villarroel1@gmail.com>
lunes, 15 de diciembre de 2014 8:13
Jocelyne Angelica Rodriguez Droguett; Carlos Cerda Pavez; Susana Tello; Teresa Vial
Fwd: reint. saldo calceti

se seguimiento: Seguimiento
le marca: Marcado

la Jocelyne, junto con saludar le copio el comprobante de la transferencia por el saldo pendiente del
o "Calcetín con papa", folio 6442.

a usted confirmar a Carlos Cerda, supervisor de proyectos, que ahora no existe inconveniente para que
los proceder a la firma del convenio del proyecto de traducción folio 63390, "Lovecraft vive en Chile",
ado a través de ventanilla abierta.

o a sus comentarios, le saluda cordialmente,
rto Villarroel

----- Mensaje reenviado -----

Teresa Vial <teresavial7@gmail.com>

ia: 15 de diciembre de 2014, 11:58

nto: Fwd: reint. saldo calceti

a: Gilberto Villarroel <gilberto.villarroel1@gmail.com>

----- Mensaje enviado -----

<serviciodetransferencias@bancochile.cl>

cha: 12 de diciembre de 2014, 7:37 p. m.

sunto: reint. saldo calceti

ara: teresavial7@gmail.com

Comprobante de transferencia electrónica de fondos

Estimado(a) TERESA ALEJANDRA VIAL PENAILILLO,

Le informamos que usted ha efectuado una transferencia de fondos a Consejo Regional de la Cultura y la con
el siguiente detalle.

Transferencia realizada

Datos de cuenta

Fecha: 12/12/2014
Asunto: reint. saldo calceti
Cuenta de origen: 771249019

Datos de destinatario

Nombre y Apellido: **Consejo Regional de la Cultura y la**
RUT: **61978780-3**
Email: **jocelyne.rodriguez@cultura.gob.cl**
Banco: **Banco Estado**
Cuenta de destino: **Cuenta Corriente 30109000023**

Datos transferencia

Monto: **109.673**
Número de Comprobante: **2014121201679614200**
Mensaje: **reintegro de saldo proyecto folio 6442 Calcetin con papa**



*Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en SBIF
© 2007, Banco de Chile. Todos los Derechos Reservados.*

Directora
www.midia.cl
Directora Ejecutiva
www.porunchileverde.cl
9-874-28-33

Gilberto Villarroel

Director

InteriorDIA / Creadores de contenidos

Películas, Libros & Talleres

Facebook: InteriorDIA. Twitter: @interiordia

YouTube: interiordia. Vimeo: interiordia

www.interiordia.cl

Avda. Nueva Providencia 1945, Of. 919, Providencia
Santiago - Chile

Fono: 56-2-2223 11 98